

Zaragoza a 13 de abril de 2026

Estimada gerente:

Como sindicato de Enfermería, representamos a las enfermeras y fisioterapeutas del Servicio Aragonés de Salud y queremos insistir una vez más, en las principales reivindicaciones que estos colectivos profesionales tienen para que podamos iniciar un proceso negociador con el objeto de lograr estas mejoras que afectan a sus condiciones laborales y retributivas.

1. Mejora de las condiciones retributivas

- Actualización del complemento de atención continuada (noches, festivos y horas de guardia), acorde con la responsabilidad y penosidad que conllevan.
- Reconocimiento retributivo de las noches de sábado
- Compensación por la pérdida retributiva derivada del recorte de las pagas extras e incorporación de un complemento para aquellas categorías cuyas retribuciones (sueldo base, complemento de destino y trienios) no se integran plenamente en las pagas extraordinarias.
- Acuerdo sobre la mejora voluntaria de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social durante las situaciones de incapacidad temporal causadas por una contingencia común.
- Abono de todas las horas de exceso horario en concepto de complemento específico B.
- Abono doble de la hora de atención continuada los días 25 de diciembre y 1 de enero y ampliación a otros festivos especiales.
- Abono a enfermeras y enfermeras especialistas del complemento por acumulación de agendas ya recogido en el Acuerdo de 2005 y de 2007
- Asignación del nivel 23 de complemento de destino a supervisoras de unidad y nivel 24 a supervisoras de área, por razones de responsabilidad jerárquica.

- Revisión e incremento del complemento específico para: enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas.
- Ampliación del complemento de continuidad de cuidados a otras unidades asistenciales donde se realiza esta función de forma continuada.
- Reconocimiento del complemento de turnicidad al personal de las UMES.
- Abono del sábado como día festivo, al igual que en otros sectores.
- Retribución del complemento específico B a las enfermeras que atienden consultas asignadas por exención de guardias de los FEAs.

2. Reconocimiento profesional y desarrollo de carrera

- Carrera Profesional para licenciados y diplomados sanitarios, desbloqueo del nivel 4, negociación de un nivel 5 e inclusión del personal temporal en el modelo de Carrera Profesional del Servicio Aragonés de Salud.
- Adecuación normativa para el personal que ha accedido por promoción interna.
- Acceso a plazas de especialista para enfermeras con plaza en propiedad y título correspondiente.
- Creación de la categoría profesional de enfermera del trabajo
- Negociación de una solución para las enfermeras con plaza fija de enfermera en el sistema que además tienen una especialidad de enfermería.
- Reconocimiento de centros de difícil cobertura para enfermeras y enfermeras especialistas.

3. Modernización de acuerdos clave

- Actualización de los acuerdos de Bolsa, Promoción Interna y Permisos, ante su obsolescencia y necesidad de adaptación a la realidad profesional actual.

- Negociación del II Plan de Igualdad, que contemple medidas concretas, evaluables y dotadas de recursos.

4. Reconocimiento y conciliación

- Concesión de un día de permiso al personal con 35 años de servicios reconocidos, como medida de reconocimiento a la trayectoria profesional.
- Regulación efectiva de la bolsa de horas de conciliación, acordada en la MSS de 20 de julio de 2022.
- Aplicación de los días de libre disposición para mujeres en situación de embarazo o lactancia, aunque haya finalizado el año natural, en igualdad con el personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma (BOA 27/04/2022).
- Reconocimiento del permiso retribuido a las 37 semanas de gestación como en el resto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 27/04/2022).
- Ampliación de las ayudas de acción social a los menores de 3 años escolarizados.

Reiteramos la necesidad de abordar todos estos temas en el seno de una negociación, y apelamos a la responsabilidad institucional para implementar las medidas con celeridad.



Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE




Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación 

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: 

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE a la gerente

Expone: Escrito a la gerente con las reivindicaciones de SATSE

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO SATSE PARA GERENTE DEL SALUD ABRIL 2026
pdf/2391760 (PDF)

CSVNR7VDEZ1K51311TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.